



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.214.7

MAT: Autoriza Trato Directo
Laja, Mayo 17 del 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 59 de fecha 24/04/2013 del Departamento Secretaria de Planificación.
- 2.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Cristian Mercedes Provoste Chandía, Comercializadora de Vidrios y Aluminios Parischewsky Anguita Ltda. y Darío Marro y Cia. Ltda.
- 3.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 4.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE**, la compra bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Cristian Mercedes Provoste Chandía RUT [REDACTED], por la suma de \$378.000.- impuesto incluido, por proveer 1 puerta y un tabique de aluminio instalados en oficina Egis Municipal, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDÉNASE**, el pago, habiéndose constatado que la puerta y tabique fueron instalados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.06.001.001 Sp.1, del presupuesto vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Secplan
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓